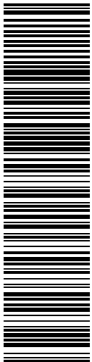


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA JEFATURA PL: EDICTO NOTIFICACION AL TITULAR DEL VEHICULO CUANDO ESTE YA HA SIDO RETIRADO - DEPOSITO 03-11-22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7G0TC-IQ1QG-RPN4S Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2022 a las 14:01:14 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECUJA. Firmado 25/11/2022 09:05 ESTADO FIRMADO 25/11/2022 09:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1211679 7G0TC-IQ1QG-RPN4S 3370303530783E20AE9E0D9D9543B4AC5115B02), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecuja.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

ÉCIJA

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Se ha constatado que el vehículo tipo TURISMO, marca AUDI, modelo A4, matrícula 1426FGY, bastidor número WAUZZ8E17A087054, cuyo titular su D.N.I./C.I.F./N.I.F N° B91751214, permanece en el Deposito Mpal. de Vehiculos desde el 27 de mayo de 2022

Hace saber: Se ha constatado que el vehículo tipo TURISMO, marca CITROEN, modelo C5, matrícula 2021BTB, bastidor número VF7DERHZB76223404, cuyo titular su D.N.I./C.I.F./N.I.F N° 78682178Y, permanece en el Deposito Mpal. de Vehiculos desde el 02 de septiembre de 2022

Hace saber: Se ha constatado que el vehículo tipo FURGONETA, marca PEUGEOT, modelo 206, matrícula 2810CBF, bastidor número VF32SWJYU42736655, cuyo titular su D.N.I./C.I.F./N.I.F N° B90201088, permanece en el Deposito Mpal. de Vehiculos desde el 03 de septiembre de 2022

Hace saber: Se ha constatado que el vehículo tipo MOTOCICLETA DE 2 RUEDAS SIN SIDECAR, marca DAELIM, modelo DAYSTAR, matrícula 4456DTW, bastidor número KMYBA1BLS5C019908, cuyo titular su D.N.I./C.I.F./N.I.F N° 14638767A, permanece en el Deposito Mpal. de Vehiculos desde el 28 de septiembre de 2022

Hace saber: Se ha constatado que el vehículo tipo TURISMO, marca PEUGEOT, modelo 307, matrícula 6162BZW, bastidor número VF33CRHYB82584443, cuyo titular su D.N.I./C.I.F./N.I.F N° 47714340N, permanece en el Deposito Mpal. de Vehiculos desde el 31 de agosto de 2022

Hace saber: Se ha constatado que el vehículo tipo TURISMO, marca MERCEDES, modelo E 250 TURBO, matrícula 6882DNX, bastidor número WDB2100151A751468, cuyo titular su D.N.I./C.I.F./N.I.F N° 75415513P, permanece en el Deposito Mpal. de Vehiculos desde el 27 de septiembre de 2022

Hace saber: Se ha constatado que el vehículo tipo TURISMO, marca A.U.D.I. A4, modelo A4, matrícula 8431BMB, bastidor número WAUZZ8DZWA151925, cuyo titular su D.N.I./C.I.F./N.I.F N° 27977166N, permanece en el Deposito Mpal. de Vehiculos desde el 11 de junio de 2022

Hace saber: Se ha constatado que el vehículo tipo TURISMO, marca PEUGEOT, modelo 306 BREAK XT HDI, matrícula CO1313AX, bastidor número VF37ERHYE33023947, cuyo titular su D.N.I./C.I.F./N.I.F N° 30444523K, permanece en el Deposito Mpal. de Vehiculos desde el 21 de septiembre de 2022

Habiendo transcurrido más de dos meses desde que dicho vehículo se encuentra en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 a. del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, y no habiendo sido posible practicar la correspondiente notificación por encontrarse el titular en paradero desconocido, por medio del presente se le requiere para que en el plazo de 15 días, proceda a la retirada del vehículo indicado, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998 de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado con multa de hasta 30.050'61 € (cinco millones de pesetas) como responsable de una infracción grave. (art. 34.3.b y 35.1.b de la Ley 10/1998).

Para retirar el vehículo del depósito, deberá abonar previamente las gastos correspondientes a su retirada de la vía pública mediante grúa y depósito del vehículo, contempladas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Realización de Actividades Singulares de Regulación y Control del Tráfico Urbano (B.O.P. nº 219, de 20 de septiembre de 2.000).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada de dicho vehículo sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado o lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, en las Dependencias de esta Policía Local para formalizar los trámites correspondientes (artículo 33.2 de la Ley 10/1998).

Écija, 03 de noviembre de 2022 .- EL ALCALDE